

cida como Ley Antidiscriminación o Ley Zamudio. Si bien representó un avance relevante, la norma vigente revela limitaciones estructurales que dificultan su eficacia. El plazo breve para denunciar y la carga probatoria que recae casi exclusivamente en las víctimas restringen el acceso a la justicia. Estas barreras afectan no sólo al colectivo LGBTIQ+, sino también a mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad múltiple.

Actualmente, el proyecto de reforma en Comisión Mixta impulsa un cambio significativo. Propone ampliar plazos para acciones legales, eliminar sanciones contra denunciantes y establecer mecanismos de reparación integral para las víctimas. Además, contempla la creación de un Consejo de Igualdad y No Discriminación para coordinar políticas públicas con enfoque intersectorial e interseccional.

En un escenario donde la discriminación persiste, es crucial que Congreso y Ejecutivo actúen con urgencia y compromiso, para transformar esta ley en una herramienta efectiva de protección y garantía.

Basilio Belmar Rivas
Fundación Ronda

Protección real y ampliada

● Se cumplen trece años desde la promulgación de la Ley N° 20.609, cono-